

Lobos, 12 de Junio de 2007.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 48/2007 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-7177/07 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2349**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 2349

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Acuerdo Marco suscripto el 25 de abril de 2007, entre la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Señor Subsecretario de Empleo Don Jorge Carlos Bergáz y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero a fin de implementar el Régimen de Promoción de las Unidades Económicas de Actividades de Autoempleo y Subsistencia, cuyo fin es asistir y promover a los emprendimientos informales que se dedican a la producción, comercialización, intermediación de productos y/o servicios que tienen como fin la autosubsistencia y el autoempleo de sus integrantes.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-